



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7282	13/05/2021
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1-1668:

***Régimen Informativo Contable Mensual - Agencias Complementarias de Servicios Financieros (R.I. – A.C.S.F.).***

Nos dirigimos a Uds. en relación con las disposiciones difundidas en la Comunicación "A" 7281 vinculadas con el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo el texto ordenado de la Sección 71 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" que contiene las respectivas instrucciones operativas.

Por último, se señala que este requerimiento deberá ser presentado solo por aquellas entidades financieras que tengan contratos para delegar en agencias complementarias la atención de sus clientes y público en general, de acuerdo con lo establecido en la Sección 9. de las normas sobre "Expansión de entidades financieras".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 71. Agencias Complementarias de Servicios Financieros.

#### 71.1. Instrucciones generales.

- 71.1.1. La información a remitir mensualmente se grabará en dos archivos de longitud variable denominados "ACSF.TXT" y "USUARIOSACSF.TXT" que contendrán los datos conforme a los diseños de registro insertos en el punto 71.4., teniendo en cuenta lo previsto en el punto 1.2.3.1. de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central".
- 71.1.2. Para la identificación de este régimen se utilizará 104 para código de régimen y 1 para código de requerimiento.
- 71.1.3. Los citados archivos deberán enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT). Al momento de remitir la información, en el archivo "DETALLE.XML" deberá consignarse como fecha de información el último día del período bajo informe, ejemplo: para el período Julio/2021 la fecha será 31.07.2021.
- 71.1.4. La información incluida en este requerimiento deberá ser remitida por aquellas entidades financieras que tengan contratos para delegar en agencias complementarias la atención de sus clientes y público en general, de acuerdo con el alcance establecido en el punto I del texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen.

Cuando todas las agencias complementarias tengan menos de 50 locales afectados en el contrato de delegación de actividades, la entidad deberá reportar la partida residual "Otras agencias" conforme lo establecido en el punto 71.2.1. de estas instrucciones.

En el caso de que en algún período las entidades sujetas no registren datos a reportar, se deberá consignar la opción "opera = 'false'" en el archivo "Detalle.xml" conforme lo previsto en el punto 1.2.2.2. de la Sección 1 del TO de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Las restantes entidades que no hayan delegado la atención de sus clientes y público en general en agencias complementarias, no deben remitir el requerimiento ni realizar ningún tipo de acción para declarar la ausencia de operaciones.

#### 71.2. Instrucciones particulares.

##### 71.2.1. Archivo "ACSF.TXT"

Se informará en este archivo la información requerida en los puntos II.a. "Apertura por agencias" y II.b. "Datos de las operaciones" de las NP.

Para cada una de las agencias complementarias identificadas por el N° de CUIT informado en el campo 1, se grabará un registro por cada código de actividad que desarrolle informándose en los campos 3 y 4, la cantidad y monto total para cada una de ellas.

Deberán grabarse los códigos de actividad que registren importe y los que no tengan importes no se grabarán.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 7282	Vigencia: 31/07/2021	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 71. Agencias Complementarias de Servicios Financieros.

En los casos de agencias complementarias de servicios financieros cuyo contrato de delegación de actividades involucre menos de 50 locales (“Otras agencias”), se grabará un registro global por cada código de actividad, integrando el campo 1 “CUIT” con “9999999999”. En los campos 3 y 4, se informará la cantidad y monto total – mensual- respectivamente.

Los campos sombreados en la “Tabla de actividades comprendidas” de las NP se informarán como valor nulo (“;”).

#### 71.2.2. Archivo “USUARIOSACSF.TXT”

Se grabará en este archivo la información sobre los usuarios requerida en el punto II.c. de la NP.

Para cada N° de CUIT informado en el archivo “ACSF.TXT”, se informará el detalle de los CUIT/ CUIL que hayan realizado al menos una operación.

#### 71.3. Validación de la información

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>

#### 71.4. Diseño de registro

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 7282	Vigencia: 31/07/2021	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 71. Agencias Complementarias de Servicios Financieros.

Denominación: Archivo "ACSF.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud máxima (1)	Observaciones
1	CUIT Agencia Complementaria	Numérico	11	Según punto 71.2.1.
2	Código de actividad	Numérico	3	Según "Tabla de actividades comprendidas" de las NP.
3	Cantidad total mensual	Numérico	11	Según punto II.b. de las NP
4	Monto total mensual	Numérico	11	En miles de pesos, sin decimales. Según punto II.b. de las NP.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.  
NP.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 71. Agencias Complementarias de Servicios Financieros.

Denominación: "USUARIOSACSF.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud máxima (1)	Observaciones
1	CUIT Agencia Complementaria	Numérico	11	Según punto 71.2.1. de estas instrucciones.
2	CUIT/CUIL Usuario de la agencia complementaria	Numérico	11	Según punto II.c. de las NP.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.  
NP.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 71. Agencias Complementarias de Servicios Financieros.

71.5. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa						
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "ACSF.TXT" Y/O "USUARIO-SACSF.TXT"	Se omitió grabar el archivo "ACSF.TXT" y/o "USUARIOSACSF.TXT", o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro.						
02	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a uno habilitado para este régimen.						
03	FECHA DE INFORMACION ERRONEA O ANTICIPADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente, o bien,</li> <li>- Se informó un período no encontrándose válido el anterior.</li> </ul>						
04	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX (DISEÑO) "ACSF.TXT")	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El archivo "ACSF.TXT" no respeta las instrucciones previstas en el punto 71.1. de estas instrucciones.</li> <li>- El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 71.4. de estas instrucciones, conforme al siguiente detalle:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Código de actividad según "Tabla de actividades comprendidas" de las NP.</td> </tr> <tr> <td>1 a 4</td> <td>Valores numéricos</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	2	Código de actividad según "Tabla de actividades comprendidas" de las NP.	1 a 4	Valores numéricos
Campo	Valor admitido							
2	Código de actividad según "Tabla de actividades comprendidas" de las NP.							
1 a 4	Valores numéricos							
05	FALTA INFORMACION EN CAMPOS OBLIGATORIOS	Se omitió informar alguno/s de los campos exigidos de acuerdo con lo establecido en el punto 71.2.2. y 71.2.3. de estas instrucciones.						
06	CUIT AGENCIA COMPLEMENTARIA MAL INFORMADO (DISEÑOS "ACSF.TXT" Y/O "USUARIO-SACSF.TXT")	El número de CUIT/CUIL no fue informado previamente en el formulario "Contratación de delegación en Agencias Complementarias de Servicios Financieros" (No aplicable para CUIT 9999999999).						
07	CUIT /CUIL USUARIO MAL INFORMADO (DISEÑO "USUARIO-SACSF.TXT")	El número de CUIT/CUIL informado no es válido.						
08	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos 1 y 2.						



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 71. Agencias Complementarias de Servicios Financieros.

Código	Leyenda	Causa
09	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período validado.
10	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.